



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesus Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 14-2020

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2020-12

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), nos hemos reunido en el salón de reuniones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, debidamente representada por la **LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRÍQUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], Encargada de Planificación y Desarrollo; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, en calidad de Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; y **ROSALÍA MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en calidad de Técnica Operativa Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN-DAF-CM-2020-12.
- B) Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", de referencia MNHN-DAF-CM-2020-12.

EVALUACIÓN DE LAS CREDENCIALES:

OFERENTE	CERTIFICACIÓN DGII	CERTIFICACIÓN TSS	CONSTANCIA RPE	CERTIFICACIÓN MICM
SUNIX PETROLEUM, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL

ADQUISICIÓN GASOLINA PREMIUM

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1.	SUNIX PETROLEUM, S.R. L.....	RD\$480,000.00



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesus Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** realizó un procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, CON LA MODALIDAD DE EXPENDIO EN ESTACIONES DE SERVICIOS, MEDIANTE TICKETS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

150 TICKETS POR VALOR DE RD\$ 200.00
200 TICKETS POR VALOR DE RD\$ 500.00
100 TICKETS POR VALOR DE RD\$2,000.00
150 TICKETS POR VALOR DE RD\$1,000.00

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) V ENERGY, SA**, quien no depositó oferta; **2) SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, quien depositó oferta técnica y económica a través del portal transaccional, conforme la ficha técnica; **3) JAZLYN DIESEL, EIRL**, quien no depositó oferta, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, y la guía para adquisición de los combustibles emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, presentó su oferta técnica y económica con un precio dentro del umbral de Compra Menor, depositando todas las credenciales solicitadas en la ficha técnica y en la guía de combustibles de la Dirección General de Compras y Contrataciones, por lo que oferta es conveniente a los intereses de la institución..

POR CUANTO: A que según lo establecido en la guía para la adquisición de combustibles, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, establecidos en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

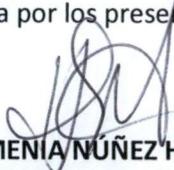
PRIMERA DECISIÓN

APERTURA de la única propuesta presentada a través del portal transaccional para participar en el procedimiento de compra menor: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-12**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, y la guía para la adquisición de combustibles.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA, el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-12**, al oferente **SUNIX PETROLEUM, SRL**, por ser las más conveniente a los intereses de la institución.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a. m.) horas de la tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


LIC. YDELSI YSMENIA NUÑEZ HENRIQUEZ
ENCARGADA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO


LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO


ROSALIA MARTINEZ
TÉCNICA OPERATIVA UNIDAD DE COMPRAS

